



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de mayo
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político Electorales de la Ciudadanía.**

Expediente: TEECH/JDC/270/2021.

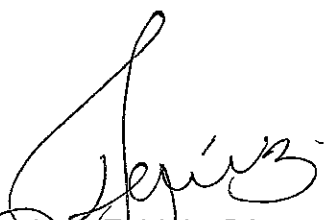
Actora: DATO PERSONAL PROTEGIDO

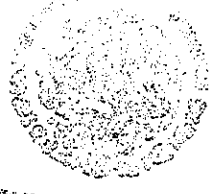
Autoridad Responsable: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cinco de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **cinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**


TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

COPIA
AUTORIZADA

Expediente: TEECH/JDC/270/2021

El cinco de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este órgano colegiado, con el escrito de cuatro de mayo del dos mil veintiuno, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día cuatro de los actuales a las veintitrés horas con veintinueve minutos, suscrito por [REDACTED], con la personalidad reconocida en autos.- **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de mayo del dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito de referencia, constante de una foja útil respectivamente, suscrito por [REDACTED], con la personalidad reconocida en autos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones XV, XVII, y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 7, fracciones IV, y XXII, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, al efecto, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido lo escrito de referencia, de fecha cuatro de mayo del año actual, constante de una foja útil, suscrito por [REDACTED], con la personalidad reconocida en el expediente en que se actúa, por medio del cual manifiesta: "... *Tener por autorizados a los CC. Eduardo de Jesús López Aquino y Esteban Espinosa Morales, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como para imponerse en los autos del juicio del rubro.*" (Sic), asimismo "*Autorizarme se expida a mi costa copias simples y/o certificada de todas y cada una de las constancias que integran el expediente del rubro.*" (Sic); agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, se tiene por autorizados a los ciudadanos antes mencionado para oír y recibir notificaciones en el presente asunto; asimismo, como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, de los constancias que integran el expediente al rubro citado, previo pago que haga de la misma, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, así como, dos salarios mínimos vigente en el Estado de Chiapas, por cada certificación, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo

Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales; debiendo identificarse a satisfacción de este Órgano Jurisdiccional con documento original y dejar razón de recibo en autos para los efectos legales conducentes.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA